



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CINE IMPERIAL

ARTÍCULO 1 - Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle Corrientes 425 de la ciudad de Rosario, conocido antiguamente como Cine Imperial, identificado como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Rosario en la calle Corrientes entre las calles Tucumán y Urquiza, señalado con el número 425, Sección 1, Manzana 0257, Parcela 00015, Superficie de terreno 725,70 m², Partida Inmobiliaria 16-03-01 215150/0000, y que mide 17.32 metros de frente a calle Corrientes por 41.91 metros de fondo y se encuentra ubicado a los 24.28 metros de la esquina de Calle Tucumán hacia el Sur, como asimismo los muebles e instalaciones históricas del cine que se encuentren dentro del inmueble identificado.

ARTÍCULO 2 - El bien inmueble sujeto a expropiación, conforme lo dispuesto por el artículo anterior, tendrá destino a la preservación del patrimonio arquitectónico e histórico de la Provincia, así como la realización de actividades culturales y artísticas con eje en la experiencia cinematográfica y/o audiovisual.

ARTÍCULO 3 - La autoridad de aplicación de la presente ley, será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo el contralor y la efectividad de la expropiación.

ARTÍCULO 4 - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido por compensación de créditos fiscales que la provincia de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe posea contra el titular de dominio en concepto de tributos provinciales, si existieren.

ARTÍCULO 5 - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, afectase, en caso de existir una diferencia entre el crédito y el gasto expropiatorio, los recursos que resulten necesarios de la partida presupuestaria que correspondiere.

ARTÍCULO 6 - Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente ejercicio, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de esta ley, debiendo preverse en los Presupuestos de futuros ejercicios, las partidas para los mismos fines.

ARTÍCULO 7 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la mitad del siglo XX la ciudad de Rosario supo ser un semillero de cines y para los años sesenta funcionaban más de medio centenar de salas distribuidas por la toda la ciudad. El primero fue inaugurado a fines de 1898 bajo el nombre de Lumière, que funcionaba en Rioja 1151.

El Cine Imperial es parte de esos años de oro. Abrió sus puertas en 1910 en la dirección de Corrientes 126, como Café Imperial Cinematográfico. Dos años después se mudó a Corrientes 451 como Biógrafo Imperial. Y recién en 1917 adquirió los terrenos de Corrientes 425, donde funcionará hasta su cierre en 1987. La sala supo contar con mil butacas, y fue la primera de Rosario con aire acondicionado. La inauguración del equipo de aire se realizó el 16 de enero de 1947. Ese día presentó "El Petrolero San Demetrio" con Walter Fitzgerald y "Tuna Clipper", con Roddy McDowall.

Durante los años cuarenta fue, en muchas oportunidades, "sala de cruce", proyectándose películas que ya habían sido estrenadas, principalmente en el cine Palace Theatre. "No obstante, ofreció algunas primicias, como por ejemplo: 'Confesiones de un espía secreto', 'Dos locos tras un fantasma', 'La sombra funesta', 'Prisioneros del terror', 'Triunfo sin gloria'", como se describe en una publicación especializada¹.

1 <http://rosarioysuzona.blogspot.com/2012/06/los-cines-de-rosario-1910-1915.html>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En Rosario, como en gran parte del país, los cines funcionaban como movilizadores de cada barrio, ya que estaban distribuidos por toda la geografía urbana: en Rosario veinte de los cincuenta cines funcionaban en los barrios. Ya en los años ochenta la tendencia comienza a cambiar y se profundiza hacia los años noventa por una política que dio la espalda a la preservación de la identidad, la historia y la memoria colectiva.

La fachada del Cine Imperial es única en su tipo con reminiscencia de Art Decó. Ese edificio emblemático continúa todavía ahí mostrando signos de enorme deterioro lo que acrecienta las posibilidades de un destino que lo hermane al de muchos otros que ya no están y donde se levantan enormes edificios.

Componen su fachada tres ventanales octogonales, un ventanal que abarca los mismos en su ubicación inferior, con dos frisos de bajorrelieve en la parte superior de la fachada, y que dicha construcción fue ejecutada por la empresa Candia y proyectada por el arquitecto Armando Delannoy.

El lugar cuenta con relevancia histórica, social y cultural para la ciudadanía rosarina. Puesto en marcha por la empresa de Max Glucksmann Exhibidora AAA (cines Capitol y Palace), reformó el edificio de Corrientes 421 para dar nacimiento a uno de los cines más icónicos para los rosarinos, realizando su inauguración oficial el día 10 de abril del año 1931. Hoy, el inmueble del ex cine Imperial, se encuentra vallado, con sus ventanales con vidrios rotos y según trascendieron se proyectan levantar dos torres de viviendas de 22 pisos.

En el año 1986 se fusionó la Exhibidora AAA con United Cinema para poder reformar el equipo sonoro, el proyector y su pantalla, para llegar a ser uno de los cines más modernos del momento con una sala



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de 1.000 butacas. Asimismo cuenta con una platea alta a la cual se accede desde un lujoso hall por escaleras laterales.

El ex Cine Imperial tuvo que cerrar sus puertas el 2 de diciembre del año 1987, siendo sus últimos dueños, antes de la venta en diciembre del año 2000, Gloria María Vaquie y Gerónimo Emilio Vaquie, quienes se lo vendieron a González Johansen Inmobiliaria S.A.

El inmueble se encuentra en la actualidad en estado de total abandono: "Posee un valor de protección patrimonial "2b", el cual concede una protección directa parcial sobre "edificios o conjunto de edificios autónomos sujetos a preservación de las envolventes", previéndose la revalorización de las fachadas por medio de intervenciones mixtas, restauración de elementos ornamentales o compositivos, transformación de carpinterías y ampliación de vanos e incorporación de nuevos elementos. Se permite la reestructuración interior"².

Consideramos que su misión fundacional es la de ser un cine para todos los públicos. Por tal motivo declararlo de utilidad pública y sujeto a expropiación es el primer paso hacia la necesaria preservación del patrimonio arquitectónico e histórico, así como de la realización de actividades culturales y artísticas con eje en la experiencia cinematográfica y/o audiovisual.

En momentos como los actuales es importante promover la ejecución de este tipo de espacios que tengan como misión brindar un servicio cultural que haga énfasis en la formación de audiencias y en la democratización del acceso a bienes culturales audiovisuales, a través de

2 <https://www.elciudadanoweb.com/que-no-se-convierta-en-otra-megatorre-el-concejo-busca-protger-el-inmueble-del-ex-cine-imperial/>



una oferta amplia que exprese la riqueza y diversidad de la producción audiovisual contemporánea.

La experiencia de El Cairo nos permite ver que, el mismo, posibilita la experiencia cinematográfica o audiovisual a nuevos y diversos públicos, a nuevas propuestas de programación y dispositivos de visualización, buscando la innovación en las lógicas, ejes y contenidos de su programación, a través de producciones y formatos inéditos, propuestas culturales multiplataforma y pedagógicas, que interpelan a partir de la experiencia audiovisual, como también jornadas y encuentros de formación y capacitación, entre otros, poniendo en diálogo producciones legitimadas por un circuito de difusión con otras producciones alternativas y con aquellas narrativas en las que los lenguajes audiovisuales están involucrados.

“Se trata de un espacio público de encuentro de diversos espectadores, en el que se ponen en juego disciplinas, lenguajes o expresiones artísticas y comunicacionales. Un espacio que genera lazos, diálogos e intercambio de ideas, apelando a posiciones críticas en torno a narrativas multiplataforma y a lenguajes audiovisuales y performáticos. Un espacio plural en su sentido más amplio”³.

Según informó a mediados de febrero del presente la Secretaría de Planeamiento municipal de Rosario, el edificio “no tiene pedido de demolición solicitado, aunque tampoco puede elevarse su nivel de protección como construcción de valor patrimonial”⁴. Sin embargo, como expresa un joven rosarino que desde hace meses recorre el país juntando firmas para evitar el peor final del Imperial, “al tema hay que darle una solución antes de que el terreno se destine a otros usos. En Rosario

3 <https://elcairocinepublico.gob.ar/el-cine/>

4 <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/al-rescate-del-ex-cine-imperial-juntan-firmas-reabrirlo-n10047109.html>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tenemos como antecedente la experiencia de El Cairo, que fue expropiado por la provincia y hoy es cine público”, dijo Julián Kuri al diario La Capital⁵.

La reciente pérdida de un edificio histórico como la del ex cine Oriente/Palace Crystal de barrio Martín, construido en 1931 y del que solo quedó la fachada en Mendoza al 500, es una expresión de lo que puede ocurrir con el Imperial si no avanzamos en una afectación como la solicitada en el presente proyecto de ley.

Como autora del proyecto que permitió la expropiación y puesta en valor del cine El Cairo como primer Cine Público de la provincia, reconozco la importancia que estos espacios tienen para nuestra identidad así como para la conservación patrimonial de nuestra propia historia.

Una larga lista de personalidades de la cultura y las artes de todo el país, convocadas por el joven cinéfilo Julián Kuri, están apoyando una campaña de firmas para no sólo evitar una eventual demolición de la construcción sino que el público regrese a ver películas en dicho recinto. “Ya consiguió más de cien, entre los que se cuentan figuras de la Trova como Rubén Goldín y Adrián Abonizio, músicos como Coki Debernardi y Litto Nebbia y hasta el compromiso de Fito Páez para apoyar la causa”⁶.

Creemos que el Imperial debe seguir los pasos de El Cairo, un espacio cultural que revitaliza la zona céntrica rosarina con la vista puesta en la memoria colectiva. Consideramos que la provincia de Santa Fe, debe preservar este espacio por su identidad y para el uso de la ciudadanía toda de forma plural. Que el público regrese a ver películas es posible.

5 <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/al-rescate-del-ex-cine-imperial-juntan-firmas-reabrirlo-n10047109.html>

6 <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/al-rescate-del-ex-cine-imperial-juntan-firmas-reabrirlo-n10047109.html>



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, tengan a bien acompañarme en el presente proyecto de Ley.

**Mónica C. Peralta
Diputada Provincial**